RESOLUCION Nº 3546

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "GL VENTAS & SERVICIOS", LOS ITEMS N° 1 Y 5, "MOLMAN S.A." LOS ÍTEMS 2, 3 Y 4 PARA LA PROVISION DE INSECTICIDAS Y AFINES, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 25 de setiembre de 2014.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa de N° 27/2014 en la cual se solicita la provisión de Insecticidas y Afines para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 958/2014 de fecha 24 de setiembre de 2014, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la adjudicación a las firmas **"GL VENTAS & SERVICIOS"**, los ítems N° 1 y 5 por la suma total de G. 227.000 (doscientos veintisiete mil guaraníes), **"MOLMAN S.A."** los ítems N° 2, 3 y 4 por la suma total de G. 6.794.000 (seis millones setecientos noventa ya cuatro mil guaraníes) para la provisión de Insecticidas y Afines, incluido todos los impuestos correspondientes.-

El Informe de Evaluación de fecha 24 de setiembre del 2014, presentado por el Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 27/2014, en el cual recomienda la adjudicación a las firmas "GL VENTAS & SERVICIOS", los ítems N° 1 y 5 por la suma total de G. 227.000 (doscientos veintisiete mil guaraníes), "MOLMAN S.A." los ítems N° 2, 3 y 4 por la suma total de G. 6.794.000 (seis millones setecientos noventa ya cuatro mil guaraníes) para la provisión de Insecticidas y Afines, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador y del Memorándum DC Nº 958/2014 de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (Senacsa), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa Nº 27/2014 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y AFINES".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

RESOLUCION Nº 3546

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a las firmas **"GL VENTAS & SERVICIOS"**, los ítems N° 1 y 5 por la suma total de G. 227.000 (doscientos veintisiete mil guaraníes), y a **"MOLMAN S.A."** los ítems N° 2, 3 y 4 por la suma total de G. 6.794.000 (seis millones setecientos noventa ya cuatro mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2° Imputar los pagos a los siguientes Rubros Presupuestarios: **GL VENTAS & SERVICIOS** 1.1.0.350.30.14 Dpto.: 99 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales G. 227.000 (doscientos veintisiete mil guaraníes); **MOLMAN S.A.** 1.1.0.350.30.14 Dpto.:99 – Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales G. 4.094.000 (cuatro millones noventa y cuatro mil guaraníes) 2.1.5.350.30.1 Dpto.: 99 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales G. 2.700.000 (dos millones setecientos mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863